

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, para informar que, mediante providencia del 10 de septiembre de 2021, el JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, mediante el cual dispuso REVOCAR PARCIALMENTE la sentencia proferida el treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020) por el JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA dentro del proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL, interpuesto por el apoderado de la parte demandada contra la sentencia proferida el día 30 de septiembre de 2020. Sírvasse proveer.

Bucaramanga, 21 de septiembre de 2021.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior.

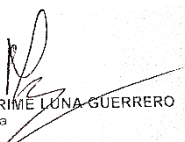
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 21 de septiembre de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 22 de septiembre de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

Victor Anibal Barboza Plata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48490718b016beba2fe5411f1935fe3e61c1e18a0283027838a3ff65db6bc748**

Documento generado en 21/09/2021 03:08:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>